

En el Lugar de Villanueva de este
Real Valle de Valdegoria de la jurisdicción de la M.
N. y M. L. Prov. de Alava a veinte del mes
de Julio año de mil ochocientos y diez y siete, ante
mí el Sr. y Jefe de los infrascriptos Gaspar Sanz
de Encinillas ver. del Lugar de Valdegoria valle
habido una de las Merindades de Castilla la
vieja Dip. que en primeros del mes de Abril del
año de mil setecientos ochenta y dos por Escri-
tura en fe de D. Vicente Ant. de Anunci-
bay Escrib. Real y del Numero de esta menciona-
da valle los Señores D. Rodrigo José Caro-
na y D. Manuela Laura Saravia de Pineda y
Manrique Mando y Muger legítimos ver. del
Lugar de Villanueva de este mismo valle Duenos y
Señores de la casa Torre Fuerte de Navarra sita
en dho. Pueblo de Villanueva, dieron en censo per-
petuo enfiteusis a Thomas Fr. de Encinillas
Padre del exponente ver. que fue dicho Lugar
de Valdegoria, para sí sus hijos herederos y
subsecoreros, una casa habitable, tres hinds de

78

de Huilla muestro y diferentes herencias todo
existencia en el referido Valermoda excepto una
herencia donde llaman Apuramayon territorio del
= y no finto por renta y canon de ocho fanegas de trigo =
/ 3 Lugar de Tollar. con sus arboles y frutos y
seis sillas de vino pagado en cada un año el tri-
go seco. siempre vedas y tomas medida en la Al-
de Abila del genero de Alaga y no de Otro, y en
Lino vedado con el peso Real puesto todo para el
Dia de la Natividad de Nra Señora del mes de Sep-
tiembre en el Lugar de Santa Oalla y para propina
vedado y señores otorgantes, adonde de su orden se
recipian. la demas rentas de dicho valle, primera
paga en mil setecientos ochenta y tres, y así sub-
cesiva anual y perpetua. Para el mismo dia
y plaza pena de execucion por dho canon y co-
tas que se pagasen contra dho Thomas Frn de
Encinillas y quien le subdiere en el vil del re-
ferido censo perpetuo y mas por la cantidad de
quatrocientos y mas de Salario vso de la con-
diciones y pactos que en la misma Escria se com-
prenden con las que fue aceptada por el nominal
Thomas Frn de Encinillas obligandose a su cum-
plimto con su persona y bienes qualmto y por
hipoteca especial pñeno una herencia al tenor.

de las Aras del Lugar de Olor en el mismo Realde
y Merindad de Valladolid segun que asi y mas
por menor se contiene de insinuada Carta real
de que consta tomada razón en la Contaduría de
Suplicaciones de dha Merindad por el Escribano Juan Mo-
driguez de Aludobas en fecha de Abril de dho año
de la fha, cuyo tenor perpetuo, y dominio directo
del por fallecim^{to} de los Señores constituyentes
del, havido se cayó en d.^o Agustin Varona
su hijo primogénito, y por el dho d.^o Agustin sin
dejar subcesion alguna en d.^o Ramon de Varona
tambien su hijo, y hered. respectivo, dueño y
Señor de la casa toral de su Apellido y de los Ma-
yordgos pertenecientes a la misma casa toral
y el viri recordado casso por difuncion del rre-
constituyente habia recaido en el que dice =
dad foma de Juan de Lucimilla y en virtud de
manda que le hizo nominad suplico por el
testam^{to} que otorgo vsp cuya voluntad falle-
ció y haviedo tenido noticia el precitado Señor
d.^o Ramon de haver subcedido algun dize en
referido retilcensual se le ha perdido por dho
Señor que en conformidad de lo estipulado en se-
condada Carta real ratifique esta reconociendo



a dho Señor por dueño del dicho dominio obligan-
dose al pago denunciado canon y cumplimiento
de lo demás pactado en la misma letra y forma
haciendo en razón de quanto se expresó el con-
veniente instrum^{to} con expresión individual de las
fincas raíces e hipotecadas term^o y confines
actuales en lo qual ha condescuido y esta con
formidad dho Gaspar Santa de Encinillas consi-
derando ser de su obligadⁿ el practicarle, y
poniéndolo en practica por el presente y su te-
poral otorga confiesa que las fincas raíces
e hipoteca contenidas en expresada letra y en sus digos
bienes raíces de censo en preterito con las siguientes.

Bienes raíces { Una casa con su heredad a dodicen el Porton
Las y heredades { term^o del relacionado Lugar de Volamora que
la heredad hace de Sombaduna once cele^m.
poco mas o menos y suca por regañon con
camino R^l que sube al monte por abrego
con cam^o R^l para dho Lugar de Flor por
solano aguada que vasa de Sⁿ Lande y por
cierto con lindes abto: Otra heredad en dho term^o
que hace seis cele^m. de Sombaduna poco mas
o menos con sus mangaras que suca por
regañon abrego y Solano de Audobio vna.
con Dⁿ Thomas.



Canal

del Lugar de Quintana Radibuelo: Otra a tras
 Fructuoso de la 2ª de tres elem. de Sombadua surcan
 te por regañon con el capicudo D.º Hernando de
 Rodobas por solano con Juan.º de Monte 177.º
 del Dho Valeriosa por abiego D.º Ante de tunc
 pro capicudo enciendo Lugar y lo mismo al D.
 Francisco ganon: Otra a la Casafona de tres cuartillo
 de Sombadua surca por regañon con cam.
 para el Monte por abiego con D.º Luis Rodriguez
 de castilla pro cura D.º de el Lugar de con
 dad por cura y solano D.º Jose termino 177.º
 de la Villa Porad: Otro de dano de heredad con
 Sanclande su viña al term.º de San clande surca por
 regañon cam.º al que surca al monte por
 abiego con castilla que entra a la Villa por
 solano aguada que vasa de Sanclande por cura
 do Aug.º Rodriguez de castilla ver.º de la casa
 Valeriosa, hace la viña de la elem.º diga obra
 no poco mas o menos y la heredad como las
 elem.º de Sombadua tambien poco mas
 o menos: Otra heredad en dho term.º de San
 clande de un elem.º de Sombadua que surca
 por abiego con heredad de D.º Pedro Linares
 ver.º de la villa de Villacayo por solano

don camino N. para el Monte por seganon con
la Alcazar de Santa Cruz y por cien
to don D. Juan. Sarría residente en el Su
vasestallaje gan de Soblad. Otra al term. de Valle es el
de medio celum de Sombraura suca por sola
no aguar por abugo Mo D. Juan de Sui
vibro por cierto heredad de heredad de D.
Bartolome Bonifaz ver. que fue de D.
Soblad. y por seganon lo D. D. Man. Per
namer ver. que fue del Lugar de Lucedo.
la 2.ª. } Otra al term. de la 2.ª. ver. celum
de Sombraura que suca por Solano D. An
tonio de Torres Mo app. en una valer
mosa por abugo con camino N. que va
a Hoz y por seganon con D. Ang. Rodri
guez de Castilla ver. del mismo Lugar de
Valcamosa. Otra heredad araso de la 2.ª. de
araso de la 2.ª. ver. celum de Sombraura que suca por el
Solano con heredad de Man. Juan ver.
de D. Valcamosa y heredad denominada
D. Bartolome Bonifaz por cierto con
peña alta que va ala 2.ª. por abugo con
cam. N. para el Lugar de Vanidarez y por
seganon Manuela Juan y Tomas Ruiz
Estacada 3 ver. del mismo Lugar de Valcamosa. Otra

heredad al term.º de la Estacada de Sombaduna.
dos celemin.º surca por Solano tierra Beneficial
por abrego y agua tierra de Antonio de Torres
ver.º de Valermoda y el regañon con camino
Heredamos para Dho Lugar de Panizares - otra heredad
de alto del cono de tres celemin.º surca al
Solano con unido heredad de D.º Bartolome
Bonifaz por abrego Manuela Fern.º por el
gañon D.º Ang.º de Esta una en el Lugar de
Juchedo y por viato con cam.º que va a Pa-
nizares - otra en el term.º de medio celemin
de Sombaduna que surca por Solano con
Fran.º Garcia abrego con Dho cam.º para Pa-
nizares por viato y regañon el mencionado
D.º Ang.º de Esta - una heredad al term.º del
Val de quatro celemin.º de Sombaduna que
surca por Solano con heredad de Pedro
Garcia ver.º que fue de Valermoda por via-
to Dha Manuela Fern.º por regañon aguada
abrego con unido D.º Jose termino ver.º de Dho
Pera - otra al term.º de Valermoda de
cinco celemin.º surca por abrego tierra Bene-
ficial del Lugar de Flor por viato y
regañon D.º Fran.º Saravia residente en Do-
blado y por Solano D.º Antonio de la Calles

Sotano q' ver. de San Martin de Lora = otra heredad
adonde dicen q' alcedo y otros clem. Surca
por Solano herencia del Indiano de Andanca
abrego D. Juan Garcia ver. del Lugar de D.
Flor. por tierra concho D. Jose Hemino por

Linaxas q' regañon el Marques de Villante = otra heredad
a los Linaxas de un clem. de Sombaduna
surca por Solano tinte alto por abrego Juan de
Mata ver. de Dho valemosa por ciego Dho

Dcm q' D. Jose Hemino y al regañon aguera = otra
en el mismo term. de los clem. Surca por
abrego Felipe Ferra de la cuarta ver. del Lu-
gar de Flor por ciego con camino a Dho
Lugar de Panitares regañon con tinte alto
y al Solano con cam. que pasa a los Linaxas

Saorden q' otra heredad al term. de la Orden y un clem.
min de Sombaduna q' Surca por abrego de
Marques de Villante por regañon tinte alto
por tierra Bernave... ver. de la Venta de
Aguera y por Solano Aguera = otra heredad

D. Marcos q' al term. de San Marcos y otros clem. de
Sombaduna surca por Solano D. Maximo
de la Gata ver. del Almine por abrego el
Marques de Villante por ciego Alfonso Diaz



Verd. de Cordoba y por regañon camino N. que
solara? en el Rio Ebro: Otra heredad en term. de Cordoba
de un celemin de Qumbrana surca Solano cam.
real para el Rio por vicario Manuel de Lucinillas
por abrego Man. Gonzalez ver. ambos de Aue
ced y por regañon D. Bernardino Vazquez ver.
Dem. de Aedo = Otra en dicho term. de Aedo surca
por Solano Dho Man. de Lucinillas ver. el
citado Lucido por vicario D. Pedro de Andueza
ver. de Aedo por regañon Gaspar Rodriguez
de Castilla ver. de Valcamora y por abrego fue
dem. de Augustin Fint de la Cruz ver. que
fue del mismo = Otra en el propio term. de Aedo
celemin surca Solano tierra Beneficial de Dho
Valcamora por abrego el nombrado D. Pedro de Alui
dho por vicario D. Juan Garcia residente
en Poblacion y por regañon con heredad de here
deros de D. Manuel de la Lastra difunto ver.
que fue D. Dho Villacayo: Otra heredad en San Ma
s. Mames E. me. de celemin y medio de Qumbrana surca
por abrego D. Juan Garcia ver. de Poblacion
por Solano el citado Marquez Villacayo y
lo mismo al vicario y al regañon con camino:
Otra al term. de Asarilla de Aedo celemin sur
ca por Solano Dho Rodriguez de Castilla



ver. de dho. Valenciana por abrego d. Juan Garcia
ver. de Poblacion por dho. Julian Garcia ver.
del mencionado Valenciana y por reganon con cam.
Dem. Real adho. Poblacion: Otra en dho. Term. de San
clemente de Sombadua que suca por Solano con
Emittio de la Puerta ver. de Lucido por abrego
con cam. real que en Poblacion por reganon
Pais dho. ver. de Valenciana y por dho.
y. Tiburcio Rodriguez ver. de Arroyo: Otra al
Teramayo Term. de Teramayo territorio de dho. Lugar de Po-
blacion Sombadua del elem. que suca por
Solano con dho. d. Bernardino Vazquez ver.
de Ad. Poblacion el mencionado d. Jose Ferrero
ver. de Pora y al abrego d. Maximino de la Gata
ver. del Muro y al reganon con aguada.
Otras y otras adoncen el cercado de un elem. de dho.
por Solano Enrique Gonzalez ver. de Arroyo
ver. dho. Antonio de Torres ver. del estado
Valenciana por abrego el mencionado d. Jose Fe-
rrero y por el reganon con heredad de d. Toray
de Chudobio ver. de Guimaraes: Otra donde
donde al cercado de dho. elem. suca por Solano su-
adentro de d. Manuel Faria ver. que fue de
dho. Lucido ver. camino de para el nomina
de Arroyo Abrego Julian Garcia ver. de Valenciana

y por Reganon por Simon Martinez ver.º de
Sarracubillo y citada por una al term.º de Sarracubillo de dos
lelem.º que suca por Solano con heredero de
Fran.º de Ace ver.º que fue de Arago por una
do y abrego camino Real y por Reganon el Mar-
quies de Villanueva otra heredad al term.º de la
querra de dos lelem.º suca Solano Dho.º
Jose termino por cierto y reganon cam.º Reales
y por abrego el expresado Gaspar Rodriguez
Las heras de Castilla otra heredad adonde las heras de dos
lelem.º suca por Solano y cierto con cam.º
Real por abrego Simon Garcia y por reganon
con heredero de Agustin Ruiz de la querra
fano y ver.º de Dho.º Valcamoza otra al term.º de Lano
de dos lelem.º de Sombaduna suca abrego Juan
Antonio Ruiz ver.º de Santa Oalla Reganon
heredero de Dho.º Bartolome Bonifaz ya expre-
sado y lo mismo al cierto y al Solano con ca-
sacal y mero otra al term.º del Puñado de dos lelem.º
que suca por Solano con Dho.º Dho.º Tomas de
Mudobro por cierto Exterior Alonso de Mudobro
ver.º de Condado, y por abrego con heredad de Dho.º
Juan.º Sarravia ver.º de Dha.º Villa de Villanueva
S.º flande y otra heredad en term.º de San flande de medio
lelem.º suca abrego con Antonio de Toraco

ya citada regañon aguada que vasa de San claud
cierto Gaspar Rodriguez de castilla ya expre
sado, y por solano el mismo Ant. de Arce
El Montecillo y otra al terrm. del Montecillo de medio jelem
que surca por riego con camino Real por Sela
no con d. Juan. de Saravia res. de Hoblar.
por abrego Pedro Fñz res. de Quiedo y al
regañon Santiago Fñz res. del Lugar de Ho
blar. = tres Heras y Arillas al terrm. de las
Heras las dos vueltas, y surcantes al regañon con
dho Juan de Mata, por cierto Agustín García
Diego y Eusebio González res. del lind. valen
mosa y de Arroyo, por solano herencia de
Jose Fñz de la cuesta res. que fue de condad
y al abrego Leon Fñz de Lucinilla res. al
Dem. y expresado valenmosa = La otra heras con
fina por cierto con herencia de Jose Fñz
de la cuesta res. de condad por el solano con
dho J. de Fepino al abrego de condad
Ang. Rodriguez de castilla, y por regañon con
el pretho Leon Fñz de Lucinilla res. del
Hipoteca y mismo Pueblo de Valenmosa =
Heras y Una herada al terrm. de Haras propio
del Lugar de Haras de quatro jelem. de Ben

✓ Adura que suca por el Regimen con dho Mar-
ques de Villante por cedio con M^{te} Juan
P^{te} de dho Lugar de San Pedro obispo de
Huesca del mismo Pueblo, y al abiego con
el Marques de Villavieja.

Y yo el dho Rey declaro el obispo de esta po-
restad y gozando en virtud de la manda en
su favor del real de nominado censo por el re-
al su Padre hecha, y en concepto de bien p^{ro}prio
e hipoteca de insinuado censo, y en su conse-
cuencia si que sea visto alterado ni movido en
cosa ni parte alguna la recordada linea censual
antes bien defendiendola en su fuerza vigor y dho
antecedente anadiendo fuerza a fuerza y contrato
se convenga por dho y dho del Dominio directo
del expresado censo perpetuo, del nominado D.
D^{no} Ramon de Vazquez aguien, y a los demas
sus sucesores en los Mayorazgos y casa toral
de su Apellido y quien le representase se obli-
ga a satisfaccion anual y perpetua. Las men-
cionadas ocho fanegas de trigo ^{en} blaga bu-
no seco limpio vedar y tomar medida con la
Real de Avila, y las seis libras de vino re-
gadio pesadas con el peso Real al plaso

ochos del mes de Sep.^{no} de cada año puestos
pagados en el referido Lugar de Santa Oalla
en la casa de dho Señor D.ⁿ Ramon destinada
para la cobranza de las demas rentas que
tiene en dho Valle de ~~Valdiguano~~, y no verificado
anualmente el pago insinuado consiente se le com-
pela a ello por todo rigor de dho y via mas
executiva por el importe de enmienda canon
en trigo y Lino, y cosas que se causaren en
en la cobranza y Salarios asignados en la
nombrada Esna primordial por cada dia
de Ocupar. N. a la persona que fuese a utar
cobranza; y asi mismo se obliga a observar
guardar y cumplir los demas pactos y condi-
ciones que comprende la mencionada Esna
que se ha tenido presente para el otorgante-
ento de esta, y se que se halla enterado a toda
su satisfacion el citad otorgante y por lo
mismo la aprueba y ratifica y di por inces-
ta y repetida a la fecha en esta de ratificar.
queriendo se le obligue a su observancia como
si por el recordado otorgante hubiese sido for-
malizada. Y al cumplim.^{to} y firmeza de quanto



ya expresado obliga su persona y bienes hañdes
y por su parte con sumision á las Justicias y Jueces
del S. M. y de sus Jha. Vigor. fuero competente
para el apremio como si fuerd por sentencia
pasada en autoridad de Jha. Juzgada en que lo
renuncia las Leyes y fueros de su
favor con la qual en forma. En Testimonio
de lo qual así lo otorgante mi Tho. Escriuano
como ante. oy se y firma siendo presen-
tes por Agos. Santiago de Madone y Geo-
rgio de Salazar, y Benigno de Angulo
nos. y naturales respectivo en esta mencio-
nado Lugar de Villanueva = Gaspar Fñz de
Encinillas = Ante mi D.ⁿ Manuel de Angulo
Escriuano y no suco por renta y canon de ocho fanegas
de trigo = contribuyente haria recaido en el que dice =
con D. Tomas # Enmendado = er = p = a = t = o d = a =
bierno = r = y = ante = Valga - - - - -

To el dicho Escriuano Real del Numero por posesion y Ayuntamiento
de este Real Valle de Valdegracia presente fui á esta Escriuana con el
otorgante y testigos, en cuya fe, y que el Registro con que con-
cuerda, y á que me refiero queda en el mio signo y firmo
de pedimento de dicho otorgante para entregar á el Sr. D. Ramon
de Navarra Dueño del dicho Dominio que se expresa en

esta Escritura en este lugar de Villanueva de dicho Valle
de Valdegovia en que tempo mi oficio y veundad a dos de au-
bre año de mil ochocientos diez y siete en ocho dias de papel
Comun por no usarse sellado en esta N. N. y M. L. Nov.
de Alava



D. Manuel de Angulo